

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Ascandoni González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de marzo de 1980 y 5 de diciembre de 1979, relativos a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.473 y el 70/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—9.107-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por Comunidad de Regantes de la Zona Baja de Vegas de la Cuenca del Guadalquivir, sector III, de Villanueva de la Reina (Jaén), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de 18 de julio de 1978, sobre entrega de las redes secundarias de acequias y desagües; recurso al que ha correspondido el número 41.833 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.853-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Comunidad de Regantes de la Zona Baja de Vegas Bajas del Guadalquivir, sector I, de Mengíbar (Jaén), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha

18 de julio de 1978, sobre entrega de la obra de redes secundarias de acequias y desagües; recurso al que ha correspondido el número 41.836 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.854-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Comunidad de Regantes de la Zona Baja de Vegas de la Cuenca del Guadalquivir, sector IV, de Andújar (Jaén), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 18 de julio de 1978, sobre entrega de la obra de cerramiento de canales de Llanos del Sotillo; recurso al que ha correspondido el número 41.834 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.855-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Comunidad de Regantes de Zona Baja de Vegas de la Cuenca del Guadalquivir, sector IV, de Andújar (Jaén), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 18 de julio de 1978, sobre entrega de redes secundarias de acequias y desagües; recurso al que ha correspondido el número 41.835 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.856-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Comunidad de Regantes

del Rumblar, de Andújar (Jaén), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 18 de julio de 1978, sobre entrega a la Comunidad de la construcción de la tubería de enlace de la acequia II-11, de la zona regable del Rumblar, con la red de distribución de la finca «La Quintería», ubicada en la mencionada zona regable (Jaén); recurso al que ha correspondido el número 41.832 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.857-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Olior Porcuna, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de fecha 9 de julio de 1979, sobre sanción de multa, decomiso y otros extremos; recurso al que ha correspondido el número 41.807 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.107-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Martín Bodas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16 de enero de 1980, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 10 de enero de 1979, por la que se distribuye la indemnización por traslado de la cafetería-bar establecida en la finca 595 del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid, recurso al que ha correspondido el número 12.423 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.849-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

vase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo; que por «Unión Alimentaria Sanders, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 4 de julio de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias de fecha 20 de marzo de 1979, sobre sanción de multa en el expediente 2-RLV-73-977 P, por presencia de arsénico en piensos compuestos para cría de pollos; recurso al que ha correspondido el número 41.889 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.767 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Facundo Benet Cortiella se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de marzo de 1980, sobre acuerdo por el que se declara definitivamente sin efecto la concesión y la explotación de la estación de servicio número 2.616, sita en la localidad de Amposta (Tarragona); recurso al que ha correspondido el número 21.442 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.851-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Alfonso Carbajal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6 de diciembre de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4 de mayo de 1979, sobre adjudicación de vacante en la Escala Auxiliar, en Jefatura Provincial de Tráfico de La Coruña; recurso al que ha correspondido el número 36.166 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.043-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Solache Villamarín, como tutor de su hijo, don Fernando Solache Otero, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación tácita, por silencio administrati-

vo, de petición de fecha 2 de mayo de 1978, denunciada la mora en 9 de agosto de 1978, sobre declaración de responsabilidad y fijación de indemnización; recurso al que ha correspondido el número 12.419 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.850-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «BP Española de Petróleos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda—Delegación del Gobierno en Campsa—, de fecha 20 de diciembre de 1978, canon a satisfacer a la Renta de Petróleos por los aceites de marca extranjera; recurso al que ha correspondido el número 21.114 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.852-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramos Montañés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, de 22 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 10 de abril de 1979, sobre sanción de multa por infracción de los artículos 3º y 60 de la Orden ministerial de 17 de enero de 1967; recurso al que ha correspondido el número 41.863 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.858-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Maximino Carrillo Torres se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 29 de junio de 1979, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Rosendo Angel López Taboada contra las bases de concentración de la zona de Pousada-Oural-Subcira-Bendaña (Boquiñón-La Coruña), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 12 de julio de 1977, y que procede suprimir en el boletín individual de propiedad de don Rosendo Taboada la referencia de carácter de po-

seedor de doña Avelina Millán y del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 41.870 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.859-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Elvira Rosa Alvarez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad, de fecha 1 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Central de Reclamaciones, de fecha 7 de julio de 1979, sobre adjudicación de plazas de Facultativos en Servicios no Jerarquizados de la Seguridad Social, entre las que figuran las plazas de Análisis Clínicos, en la provincia de León; recurso al que ha correspondido el número 41.904 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.860-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Mato Noya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 22 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Santa Eulalia de Chacín (Mazaricos-La Coruña), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, publicado en 20 de junio de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.905 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.861-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Manteca Alonso se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por dicho recurrente en 13 de diciembre de 1979, contra el acto originario dictado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en 22 de julio de 1978, sobre acuerdo de concentración de la zona de norte de Toro-Tagarabuena (Zamora), en el sentido de tenerlo por interpuesto también contra la resolución dictada por el Ministerio de Agricultura de 13 de mar-

zo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 41.705 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.164-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Fraguas Varela y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 28 de febrero de 1980, que desestimó los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra el acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 21 de febrero de 1979, sobre convocatoria de concurso para la adjudicación de 270 lotes en la zona de Antela, provincia de Oviedo, en varios de los cuales existían cultivadores provisionales; recurso al que ha correspondido el número 41.906 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.165-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de octubre de 1979, aprobatoria del proyecto de compensación del plan parcial números 1, 2, 3 y 4 del polígono del aeropuerto de Sevilla; recurso al que ha correspondido el número 12.442 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—8.176-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Jiménez Medina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 4 de febrero de 1980, sobre justiprecio de la finca número 8 (industria) del polígono «Guadalquivir», de Córdoba; recurso al que ha correspondido el número 12.452 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30,

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—8.177-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Amadeo Gancedo Rodríguez, representado por el Procurador señor Corujo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 10 de enero de 1980, que desestima la reclamación efectuada por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de 19 de octubre de 1978, relativo a exención del impuesto sobre el lujo de un automóvil de su propiedad, marca «Seat 127», matrícula O-6940-N; recurso al que ha correspondido el número 21.399 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.179-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Aguirre García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 18 de enero de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10 de mayo de 1979, sobre ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos; recurso al que ha correspondido el número 36.167 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.180-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Martínez Canos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia (AISS) que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 28 de agosto de 1979, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.288 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.212-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Serrano Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia (AISS) que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 28 de agosto de 1979, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.287 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.213-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Abel Enguita Blanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que, por silencio administrativo, desestima la petición elevada por el recurrente para el reconocimiento de servicios prestados a la Administración Militar; recurso al que ha correspondido el número 36.122 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.039-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Boyero García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 28 de diciembre de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 31 de octubre de 1979, sobre solicitud de concesión de pensión por gran invalidez; recurso al que ha correspondido el número 36.197 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.040-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Marco Marroquí se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio ad-

ministrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 28 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo del Estatuto del Secretariado y Personal Sindical de las Hermanadas de Labradores y Ganaderos; recurso al que ha correspondido el número 36.242 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.041-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Rocas Antuña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General del Tesoro) que, por silencio administrativo, desestima la petición formulada ante la equivocada interpretación que se venía dando a la resolución de la Subsecretaría de Presupuestos y Gasto Público del Ministerio de Hacienda de 9 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 19), al eliminar el descuento de «mejora de pensión» sobre las pagas extraordinarias; recurso al que ha correspondido el número 36.423 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.042-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Travimeta, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra ampliación a la resolución del excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones de fecha 16 de enero de 1980, sobre autorización a «La Sepulvedana, S. A.», para realizar un reajuste de expediciones y horarios en la explotación de su concesión Madrid-Jaén; recurso al que ha correspondido el número 21.280 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.471-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Feliciano García Crespo y doña Adriana Casimira López Aguirre se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre justiprecio de fincas propiedad de los recurrentes, sitas en el polígono «Val-

verde CD-2»; recurso al que ha correspondido el número 12.444 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—8.173-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Godella se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23 de febrero de 1980, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otra de dicho Departamento de 5 de abril de 1979, por la que se acordó aprobar el expediente de información pública del proyecto 09/77, de acondicionamiento de la acequia de Moncada, para abastecimiento de la IV planta siderúrgica (Valencia); recurso al que ha correspondido el número 12.453 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.174-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Pérez Garrido y doña Encarnación Santiago Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 18 de febrero de 1980, sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eugenia de Riveira (La Coruña); recurso al que ha correspondido el número 12.456 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—8.175-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agricio Castejón Cabral se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 14 de diciembre de 1979, que eleva a definitivas las relaciones circunstanciadas de funcionarios de carrera del Cuerpo de Personal Docente (grupo A) de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.248 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.214-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Acevedo Bishop se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 6 de septiembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, del 12, por la que se reorganiza la Comisión Consultiva Sectorial, de ámbito nacional, para la exportación de tomate fresco de invierno, modificando al mismo tiempo el calendario tradicional para la exportación de tomate liso de invierno, y asimismo contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden; recurso al que ha correspondido el número 41.913 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.396-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cubiertas y Mzov, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 24 de marzo de 1980, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra la resolución dictada por el mismo Departamento ministerial de 28 de enero de 1980, por la que se le impuso la sanción de multa de 1.500.000 pesetas por infracción de normas laborales; recurso al que ha correspondido el número 41.927 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.397-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Tovar Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 10 de marzo de 1979, sobre anulación de contrato de conducción de transporte de correos entre Las Palmas y otras localidades de la isla de Gran Canaria; recurso al que ha correspondido el número 21.470 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.178-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

mo, que por don Juan Luis Botana y Martínez de Laguna se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 21 de marzo de 1980, sobre acuerdo de la Junta Directiva de la Federación Hipica Española, sobre la separación del cargo de Secretario general de tal Federación, que desempeñaba el recurrente; recurso al que ha correspondido el número 21.456 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.181-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Pegri se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 22 de enero de 1980, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior que disponía su ascenso a Capitán en aplicación del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 36.443 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.569-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sánchez Polaina, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de abril de 1980, sobre liquidaciones provisionales de cuotas por desgravación fiscal a la exportación; recurso al que ha correspondido el número 21.474 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.977-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sánchez Polaina, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8 de abril de 1980, sobre liquidaciones provisionales de cuotas por desgravación fiscal a la exportación; recurso al que ha correspondido el número 21.478 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.978-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sánchez Polaina, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo y López Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 22 de abril de 1980, sobre reclamación promovida por don Francisco Sánchez Polaina, en nombre y representación de «Sánchez Polaina, S. A.», contra las liquidaciones provisionales de cuotas por desgravación fiscal a la exportación, giradas por la Dirección General de Aduanas, en fecha 18 de octubre de 1979, y contenidas en la relación de pagos y expediente número 79V0444; recurso al que ha correspondido el número 21.477 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.980-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «J. Alegre, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 17 de marzo de 1980, sobre autorización del derribo de la fachada recayente a la calle de Gravador Estévez, número 3, del edificio sito en Valencia y con fachada a dicha calle y la de Navarro Reverter, número 4; recurso al que ha correspondido el número 21.466 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.982-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Emilio Suárez Noya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 21 de marzo de 1980, sobre realización del proyecto presentado por el recurrente para la construcción de un edificio en la ciudad de Santiago; recurso al que ha correspondido el número 21.484 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.983-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Huarte y Cia., S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación, sobre solicitud hecha por la recurrente en reclamación del pago de las obras de terminación del Instituto Masculino de Enseñanza Media de Avila; recurso al que ha correspondido el número 21.472 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.984-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sánchez Polaina, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo y López Villamil se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 26 de marzo de 1980, sobre reclamación promovida por don Francisco Sánchez Polaina, en nombre y representación de «Sánchez Polaina, S. A.», contra las liquidaciones provisionales de cuotas por desgravación fiscal a la exportación, giradas por la Dirección General de Aduanas, en fecha 18 de septiembre de 1979, y contenidas en la relación de pagos y expediente número 79V0407; recurso al que ha correspondido el número 21.475 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.989-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Suso Elorriaga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 19 de febrero de 1980, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 22 de octubre de 1979, que le denegaba beneficios de amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.572 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.905-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Nemesio Ruiz Conde se ha formulado recurso contencioso-ad-

ministrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 18 de febrero de 1980, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la O. C. 9.365/150/79, en virtud de la cual ingresó en el Benemérito Cuerpo de Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 36.562 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.906-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Careaga Echevarría se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 29 de febrero de 1980, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 22 de marzo de 1979, que le denegaba los beneficios del Real Decreto 6/1978, de 6 de marzo; recurso al que ha correspondido el número 36.501 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.907-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Vizoso Arandes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 22 de febrero de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de julio de 1978, sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 1/1978, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.580 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.908-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José González López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 23 de marzo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de marzo de 1978, sobre aplicación beneficios Real Decreto-ley 6/1978, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.610 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.909-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Mondéjar Sanz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de enero de 1980, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden de 19 de febrero de 1979, que elevaba a definitivas las relaciones de funcionarios del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico afectados por la disposición transitoria del Decreto 3478, de 20 de diciembre; recurso al que ha correspondido el número 36.251 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.910-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lao Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de alzada formulado contra la de 19 de febrero de 1979, que le denegaba actualización de trienios; recurso al que ha correspondido el número 36.311 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.911-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Demetrio Moraleda Pérez Olivares se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 28 de agosto de 1979, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Administración del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.313 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.912-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Maynar Ferrer se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 16 de enero de 1978, sobre valoración de lesiones; recurso al que correspondido el número 34.671 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.913-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Peláez Ramos y nueve más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 22 de febrero actual, que acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra Orden de 17 de septiembre de 1979, sobre relación de aprobados en las fases de oposición libre y concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, y se convoca para la realización del Curso de Formación Sanitaria; recurso al que ha correspondido el número 41.914 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.989-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Radio Popular de Madrid se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por silencio administrativo de Presidencia del Gobierno, sobre solicitud de inscripción en el Registro General de Publicidad; recurso al que ha correspondido el número 21.490 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.975-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Fundación Valenciana de Estudios Avanzados «José Pastor Fuertes», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación sobre denegación a la recu-

rrente de solicitud de reconocimiento, clasificación e inscripción de la misma en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas; recurso al que ha correspondido el número 21.488 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.976-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Feli Radresa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de marzo de 1980, estimando recurso de reposición contra otra de 14 de diciembre de 1977 que anula, y por la que se hizo concesión al recurrente del bloque de servicios número 3 de la playa Estartit, d. c., Torroella de Montgrí (Gerona); recurso al que ha correspondido el número 12.472 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—8.979-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Catherine Coleman Mchugh, representada por el Letrado don José Garrido Palacios, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura, de 17 de marzo de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Orden del mismo Ministerio, de 27 de julio de 1979, por la que se elevó a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en el Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de agosto de 1979; recurso al que ha correspondido el número 21.485 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.981-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de

Toledo, de 29 de febrero de 1980, que desestima la reclamación efectuada por don Manuel Sánchez García, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la desestimación del recurso interpuesto ante el excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, por el que se solicita la exención total por el concepto de radicación sobre el local de la Entidad reclamante, sito en calle Toledo de Ohio, número 5; recurso al que ha correspondido el número 21.481 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.985-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Vendrell Llorca, representado por el Procurador señor Murga Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de 17 de marzo de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa de 16 de febrero de 1979, por el que se autoriza a «Ribera Vaixa, S. A.», para construir una Estación de Servicio en Algemesí (Valencia); recurso al que ha correspondido el número 21.483 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.988-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Martínez de Aragón Carrera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 18 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada que denegaba la aplicación del porcentaje de retención legal del 10 por 100 durante 1979; recurso al que ha correspondido el número 36.406 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—9.002-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Rodríguez, representado por el Procurador señor Enrique Ferrer, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 17 de marzo

de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 5 de diciembre de 1979 del mismo Ministerio, por la que se acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra resolución directiva de 6 de julio de 1979, que denegó la solicitud de establecimiento de dos nuevas paradas fijadas dentro del itinerario de su concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre estación de Manzanares y Membrilla (V-3190); recurso al que ha correspondido el número 21.489 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.986-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Bus-Mar, S. A.», representada por el Procurador señor Estévez Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 12 de abril de 1976, que estima el recurso de alzada interpuesto por don Crisanto Lorente Benegas; contra Resolución directiva de Transportes Terrestres de 24 de julio, que acordó autorizar la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cieza y Torreveja, en favor de don Enrique Botas Blanco, y contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de 24 de marzo de 1976, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Julio Martínez Pérez; recurso al que ha correspondido el número 20.099 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.987-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Bern Ardino Romero Durán y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 1 de febrero de 1979, sobre selección graduados, 5.º promoción, plan experimental Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de EGB; recurso al que ha correspondido el número 36.414 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.990-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Alonso Aceves se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 27 de diciembre de 1979, sobre concurso de traslado Cuerpo Médicos Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales; recurso al que ha correspondido el número 36.566 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.991-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Couce Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 29 de febrero de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de octubre de 1979, sobre aplicación Decreto Amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.573 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.992-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Cirpián Porta Rico se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 29 de febrero de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de octubre de 1979, sobre aplicación Decreto Amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.574 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.993-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sequeiro Velo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 29 de febrero de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de octubre de 1979, sobre aplicación Decreto Amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.575 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.994-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Amadeo Retiro López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 1 de marzo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1979, sobre aplicación Decreto Amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.635 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.995-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Silva Casado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura que, por silencio administrativo, desestima el recurso de alzada contra la de 20 de marzo de 1979, sobre reconocimiento derechos administrativos y económicos correspondientes al primer nivel Técnicos de Administración, y contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de alzada contra la Orden de 28 de agosto de 1979, por la que se aprueban la relación circunstanciada de funcionarios de Carrera, Cuerpo Técnico; recurso al que ha correspondido el número 36.314 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.996-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Palacios Rico se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación que, por silencio administrativo, desestima el recurso de alzada por el que deniegan la adjudicación de viviendas en el grupo Campolongo (Pontevedra); recurso al que ha correspondido el número 36.416 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.997-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Clara Galiano Alonso, viuda del Coronel Honorario de Caballería, Caballero Mutilado Permanente, don Donaciano Vázquez Solana; se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de enero de 1980, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.607 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.998-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Aceño Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de diciembre de 1979, sobre aplicación Decreto 6/1978, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.327 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.999-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ambrosio Alonso Castañer se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 4 de septiembre de 1979, sobre ingreso Cuerpo Mutilados; recurso al que ha correspondido el número 36.328 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—9.000-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Sierra Díaz, viuda de don Maximo Bardera Fernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Mi-

nisterio de Defensa de 23 de enero de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de noviembre de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.689 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—9.001-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pedraza Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 29 de enero de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de marzo de 1979, sobre aplicación del Decreto 6/1978, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.308 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—9.003-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Gómez Ruiz, viuda de don Félix Allende Santacruz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 15 de marzo de 1980, sobre aplicación del Decreto-ley 6/1978, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.598 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—9.004-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Candelaria Otón Pérez, viuda del Sargento de Mar don Francisco Cano Martínez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 11 de julio de 1979, sobre solicitud de fallecimiento en acto de servicio; recurso al que ha correspondido el número 36.179 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—9.163-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Hernández Palop se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno (Secretaría de Estado para la Administración Pública) de 27 de noviembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de enero de 1980, que eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de tercera categoría del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.563 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—9.162-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Rodríguez Morales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 5 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 10 de enero de 1980, sobre sanción de multa de 1.100.000 pesetas por infracción laboral; recurso al que ha correspondido el número 41.923 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.929-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tornillería del Nalón, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 24 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de 4 de diciembre de 1979, sobre expediente de jubilación anticipada, determinación de las cuantías a satisfacer por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo y otros extremos; recurso al que ha correspondido el número 41.931 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.930-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Jesusa Carreira Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo Supremo de Ciegos de 25 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos de 27 de agosto de 1979, sobre reclamación de la recurrente para ocupar un puesto vacante de venta de cupones, adjudicado a un tercero; recurso al que ha correspondido el número 41.930 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.931-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad «Club de Vacaciones, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 22 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo de fecha 6 de abril de 1979, sobre sanción de multa por infracción del contenido del artículo 51 de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1974; recurso al que ha correspondido el número 41.936 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—8.970-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Dalmacio Alvarez Gallego se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 7 de marzo de 1980, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Villasabariego (León), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 24 de febrero de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.937 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—8.971-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Epifanio del Río Al-

varez y doña Felicitas López López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de marzo de 1980, que declaró inadmisibles el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de concentración de la zona de Villasabariego-Secano (León), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 24 de febrero de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.938 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—8.972-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Aguilar Solano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 24 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de fecha 7 de diciembre de 1979, sobre acta de infracción 86/79, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba por supuesta infracción a las normas reguladoras de las prestaciones de desempleo; recurso al que ha correspondido el número 41.939 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—8.973-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Montepío del Empleados del Banco de Santander, Institución de Previsión Social, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 18 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 17 de julio de 1979, sobre homologación de una reforma reglamentaria de la recurrente acordada por la Junta General Extraordinaria de 20 de diciembre de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.940 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—8.974-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Roca Roca se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 11 de enero de 1979, sobre nombramiento de Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Palma de Mallorca; recurso al que ha correspondido el número 36.369 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—8.164-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Mambblas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de marzo de 1980, sobre revisión características de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Zuera; recurso al que ha correspondido el número 12.474 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—9.183-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Justa García Crespo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 30 de noviembre de 1978, sobre aprobación del expediente de expropiación y valoración de la finca 901, propiedad del recurrente, del polígono CD-2 de Valverde; recurso al que ha correspondido el número 12.461 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.184-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Nacional Empresarial de Transportistas Distribuidores de Productos Petrolíferos (ANETRAPIPE) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre aprobación del pliego de bases y autorización de la convocatoria de un concurso público para

el otorgamiento de una concesión para la distribución y venta de fuel-oil número 1 y gasóleo C en la provincia de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 21.498 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.185-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alberto Baronti, representado por el Procurador señor Zapata Díaz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Universidades e Investigación, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en 21 de marzo de 1980, contra la resolución del mismo Ministerio, de 16 de enero de 1980, por la que se deniega la solicitud formulada por el recurrente de que su título de Odontólogo, expedido por la Universidad de Rosario (Argentina), sea convalidado por el título español equivalente; recurso al que ha correspondido el número 21.491 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.186-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor Poblet Alvarado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada (hoy adscrito al Ministerio de Defensa) en 25 de marzo pasado, que desestima el recurso presentado por el recurrente sobre reclamación de cantidad; recurso al que ha correspondido el número 21.497 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.187-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Gallego Faustino se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 1 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado») de 17 de agosto, sobre concurso de traslado de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial; recurso al que ha correspondido el número 36.500 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.165-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Vellarino Luna se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de fecha 3 de enero de 1980, por la que se elevan a definitivas las relaciones de funcionarios del Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.194 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.166-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Rueda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de fecha 28 de agosto de 1979, por la que se elevan a definitiva la relación de funcionarios del Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.196 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.167-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Pardo Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1979, por el que se denegó el modelo de utilidad número 237.620, por «somier articulado, abatible, desplazable, giratorio y elevable», y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 298 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Walter, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de abril de 1980, por el que se denegó el modelo industrial 88.333 A, B y C, por «cuchillo», al estimar recurso de reposición contra el acuerdo de 20 de abril de 1977 que lo concedía a favor del demandante; pleito al que ha correspondido el número 398 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María de Latorre Montalvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de enero de 1978, dictado en recurso de alzada (R. G. 719-2-77 y R. S. 449-77) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, dictado en expediente número 8.570/76, por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1971; pleito al que ha correspondido el número 400 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Générale Occidentale, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de enero de 1979, que denegó solicitud de protección en España de la marca internacional número 434.750, denominada «Grey Poupon»; pleito al que ha correspondido el número 353 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pierre Fabre, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de enero de 1979, que denegó la protección en España de la marca internacional número 434.229, denominada «Criotop», y contra el acuerdo de 16 de abril de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 297 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario.—7.699-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «RBR-Merchandising International, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1978, por el que se concede la marca número 873.788 a favor de don José Pascual Boluda Geva, y contra el de 22 de noviembre de 1979 por el que se deniega el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 450 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Regie Nationale des Usines Renault» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de marzo de 1979, por la que se denegó la solicitud de modelo de utilidad número 235.085, por platina de servicio para equipo eléctrico de vehículo automóvil; pleito al que ha correspondido el número 477 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.173-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Omnium Financier Aquitaine Pour L'Hygiene et la Santé» (SANOFI) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por el que se concede la marca número 840.624, denominada «Sañofarma», a favor de «Laboratorios Madaus Cerafarm, Sociedad Anónima», y contra el acuerdo de 29 de junio de 1978 desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.034 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.962-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Julio Luque del Aguila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de marzo de 1980, que estimó recurso de reposición interpuesto por la firma «Bronces Castellanos, Sociedad Limitada» y denegó el modelo industrial número 89.853; pleito al que ha correspondido el número 455 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.963-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Braun, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1979, por la que se concedió a don Ramón Sentin Durán el modelo industrial número 92.872, y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 431 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.964-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Compañía Española de Petróleos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de negatorio de la marca número 830.431, denominada «Elekoil», para distinguir productos de la case 19 del nomenclátor vigente; pleito al que ha correspondido el número 466 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.965-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Eugenia Fitz James Stuart Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, de 8 de noviembre de 1979, que resolvió recursos de alzada números R. S. 456, 457, 461, 462, 463 y 464 de 1978 y R. G. 1.255, 1.245, 1.237, 1.236, 1.235 y 1.234 de febrero de 1978, frente a resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 1 de junio de 1978, recaídas en incidentes de suspensión de liquidaciones practicadas por Impuesto General sobre Sucesiones en reclamaciones números 9.058, 9.063, 9.064, 9.065, 9.066 y 9.067 de 1977; pleito al que ha correspondido el número 419 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.966-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «S. C. Johnson & Son Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1979, que denegó el registro de la marca número 807.060, «Johnson Seco», y contra la resolución del mismo Registro de 14 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición promovido contra la ante-

rior; pleito al que ha correspondido el número 457 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.967-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan Muñoz Caparrós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1979, por la que se concedió a favor de don Joaquín Querol Cervera el modelo de utilidad número 238.176, por «botonera de contacto para aparatos eléctricos», y contra la desestimación del recurso de reposición formalizado contra la anterior resolución; pleito al que ha correspondido el número 467 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Philip Morris Holland, E. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, por el que se concedió la marca número 835.344, denominada «Suing» (gráfica), a favor de «Padro Susín Nieto, S. A.» con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 478 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.174-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Delgado Soriano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de febrero de 1980, por el que resolviendo el recurso de reposición interpuesto por don Emilio Manresa

Martí contra la concesión del modelo industrial 86.772, anuló aquel acuerdo de concesión y denegó el modelo industrial inicialmente concedido; pleito al que ha correspondido el número 474 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.175-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Grantlease Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, por la que se concedió el registro de la marca número 709.277, denominada «Linebiba» (Linebiba), a don Antonio González Buñuel; pleito al que ha correspondido el número 491 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.176-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cartonajes Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1979, por la que se concedió el modelo de utilidad número 235.526, «Caja-envase perfeccionada», a «Rafael Hinojosa, Sociedad Anónima»; en Játiva (Valencia), y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 487 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.177-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Patricio Echevarría, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1979, que concedió el modelo de utilidad número 238.261, por «Dentado de sierra para trabajar madera», y contra la desestimación del recurso de reposición, dicha concesión se realizó a favor de «Sandvik Española, S. A.», en Coslada (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 485 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.178-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Johnson & Johnson» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1979, que denegó la marca número 815.971, denominada «Reach»; pleito al que ha correspondido el número 479 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.179-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Guisval, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de marzo de 1979, por la que se deniega el modelo de utilidad número 236.447, por «Muñeco desmontable perfeccionado», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 489 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario.—9.180-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Levr Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 117 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de

6 de noviembre de 1978, por la que se concede la marca número 683.008, «IM» (gráfico), a favor de «Industrias Metálicas de Navarra, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.019-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Colgate-Palmolive Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 407 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, por la que se denegó la solicitud de registro de la marca número 822.812, «Vel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.032-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Penzenskij Chasovoj Zavod» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 431 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, por la que se denegó el registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, por la que se denegó el registro de marca número 818.962, «Zaria».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—8.209-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 591 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de marzo de 1979, que denegó protección legal en España a la marca internacional número 435.838, «Lutonid».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.022-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel García Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 638 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción del modelo de utilidad número 234.978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.044-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «General Financiera Mobiliaria, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.391 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1978, que concedió la marca «Demosa», en la clase 38, número 782.917, a favor de «Desarrollo Mobiliario, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.042-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 637 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1979, por la que se denegó la inscripción de la solicitud de registro de marca número 840.937, «Domecq Domain».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.039-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Fraile Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 654 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre pago de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.034-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Milagros Zapico Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 646 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura denegando a la recurrente el pase al nivel de la Escala Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.035-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Francisca Anglada Vigué y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 644 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Educación sobre reclamación de cantidades por horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.036-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Faema, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 642 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 828.969, «Furturmat».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.037-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Pérez de Lema y Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 640 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a don Juan Pérez de Lema y Hernández la marca número 866.068/9, «Pérez de Lema».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.038-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Bernardo Baltes Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 660 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre señalamiento de haberes pasivos a los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.012-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 658 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 828.169, «Piedsrelax».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.013-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 656 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 830.457, «Estela».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.014-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Teófilo de Felipe Cuelco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 664 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre señalamiento de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—9.049-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Chesebrough-Pond S, Inc», contra el acuerdo de 5 de diciembre de 1978, del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca número 725.716, y contra la desestimación expresa de 18 de diciembre de 1979 del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 349/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—8.061-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la marca número 788.415, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.430/1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de abril de 1980.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—8.064-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ignacio Domínguez Godoy contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1979, por el que se denegó la inscripción de la marca número 818.079, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 627/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.049-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Larequi Irigoyen contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de mayo de 1978, por el que se concedió el registro de la marca 818.575, contra el que se interpuso recurso de reposición por don José Ignacio Armentia Compañón, el cual fue estimado, revocándose el acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 625/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.050-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca número 864.267, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 635/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.051-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gaspar Esteban Matute y otros contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1980, por el que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por dichos demandantes, empleados de la Empresa Centro Emisor Onda Corta de Radiotelevisión Española, en Noblejas (Toledo), contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Toledo; pleito al que ha correspondido el número 633/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.052-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de marzo de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 29 de octubre de 1979, en expediente de clasificación profesional de don Eduardo Paramio Bernal; pleito al que ha correspondido el número 654/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.053-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 17 de marzo de 1980, por el que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 5 de noviembre de 1979, en expediente de clasificación profesional instado por doña Emilia Vega Valles; pleito al que ha correspondido el número 636/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.054-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 17 de marzo de 1980, desestimando los recursos interpuestos contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 20 de diciembre de 1979, en expediente de clasificación profesional instado por don José Antonio Corral Moya; pleito al que ha correspondido el número 634/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.055-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leandro Abarca Martínez contra el decreto de 21 de enero de 1980 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del excelentísimo Ayuntamiento de

Madrid, recaído en expediente DEN-G-10/77, de la Sección de Infracciones Urbanísticas, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 651/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.056-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Sacristán Casas contra la resolución de Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6 de enero de 1980, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia de 29 de agosto de 1979; pleito al que ha correspondido el número 631/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.062-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tiempo Libre, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Secretaría de Estado de Turismo de 25 de febrero de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Turismo de Madrid, de fecha 8 de junio de 1979, en el pleito que ha correspondido el número 675/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.106-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra la resolución del Ministerio del Interior de 7 de septiembre de 1979, desestimando recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 727 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.472-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Toribio Hernández contra el Decreto del Gobierno Civil de Madrid, de 26 de diciembre de 1979, imponiendo multa de 150.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 47/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.057-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José Yeste Navarrete, calle Francisco Brizuela, 1 y 3, puesto número 15, contra el acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 20 de diciembre de 1979, imponiendo multa de 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 8/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.073-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iveco Industrial Vehicle», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de octubre de 1978, por el que se denegó la marca número 431.651, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 130/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El presidente.—8.433-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha sido admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Montero García, sobre revocación de la Reso-

lución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 13 de diciembre de 1978, que estimó el recurso de alzada interpuesto por Radiotelevisión Española contra resolución de la Delegación Provincial de Toledo, sobre clasificación profesional de don Agustín Montero García; pleito al que correspondió el número 210/79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.431 bis-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 223 de 1980, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre de «Kraft Leonesa, S. A.», contra resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de 15 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha Sociedad contra resolución sancionadora de la Jefatura Provincial de ICONA en León, de 6 de mayo de 1978, por vertido de aguas residuales al río Orbigo procedentes de la industria que tiene instalada en Hospital de Orbigo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1980.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—7.828-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 225 de 1980, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de don Pedro Centeno Colino, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de abril de 1980 (R.G. 963-2-79; R.S. 456/79), que desestimó la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 25 de octubre de 1979, denegatorio de actualización de pensión de jubilación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y

estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1980.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—7.829-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 235 de 1980, por el Procurador don Vicente Aranz Pascual, en nombre y representación de doña Eutiquia Martínez Castrillo, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de marzo de 1980 (Referencia: 470-expediente /79), dictada —por delegación— por la Subsecretaría del Departamento, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Gubernativa creada para el traslado de población de Riaño y su comarca, de fecha 9 de julio de 1978, sobre indemnización de perjuicios derivados de dicho traslado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1980.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—8.019-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 238 de 1980, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Mariano Mediavilla Gutiérrez, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de febrero de 1980 (referencia: S/R-525/79), dictada —por delegación— por la Subsecretaría, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial del Departamento en Palencia, de fecha 17 de mayo de 1979, que acordó la rescisión del contrato suscrito con la Obra Sindical del Hogar respecto de la vivienda número 27, sita en la calle Mío Cid, del grupo 3.014, de San Quirce de Río Pisuergra, por no ocupación habitual y permanente de la misma.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de mayo de 1980.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—8.149-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 243 de 1980, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Dativo Alonso Sánchez, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de marzo de 1980 (referencia: 468.—Expediente 79); que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Gubernativa de Traslado de Población de Riaño y su comarca con motivo de la construcción del embalse, sobre indemnización de perjuicios derivados de dicho traslado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1980.—El Presidente, Manuel de la Cruz Presa.—8.321-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 272 de 1980, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Alejandro Dupont San Martín, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala 1.ª, Sección 3.ª, R.G. 1433-2-79 R. S. 506-79, de 6 de mayo de 1980, que desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 23 de febrero de 1979, denegatorio de actualización de pensión de jubilación, como Veterinario de tular.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1980.—9.123-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 278 de 1980, por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de abril de 1980, dictada en expediente, referencia 35/80, que desestimaba el re-

curso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, de León de 29 de noviembre de 1979, recaída en expediente de clasificación profesional del trabajador don Angel Fernández Becerril, con la categoría de Subjefe de Sección.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1980.—9.221-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 277 de 1980, por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de abril de 1980, dictada en expediente, referencia 46/80, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, de León, de 30 de noviembre de 1979, recaída en expediente de clasificación profesional del trabajador don Avelino González García, con la categoría de Subjefe de Sección.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1980.—9.222-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 279 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Explotaciones y Servicios del Agua, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de marzo de 1980, dictada en expediente 312 de 1979, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, de Palencia, de 16 de febrero de 1979, en relación con acta número 2/79, por infracción, que proponía sanción de 50.000 pesetas, y cuya sanción fue confirmada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción,

para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1980.—9.223-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 251 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Juventina Paniagua Ruano, actuando en nombre propio y como representante legal de sus hijos menores de edad Ana Isabel y Carlos Alvarez Paniagua, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en escrito de 16 de octubre de 1978, presentado en la Delegación del mismo en León el día 19 del mismo mes, solicitando reposición de actuaciones o en su caso retasación de finca y bienes expropiados en expediente de expropiación de finca en el llamado polígono industrial de León, expediente entendido con don Francisco Alvarez Serrano, hoy fallecido. En escrito de 12 de mayo de 1979 se reprodujo la petición y se denunció la mora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de junio de 1980.—9.124-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 280 de 1980, por doña Vicenta Valle Bermejo, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado por la recurrente ante el Ministerio de Administración Territorial, con fecha 3 de octubre de 1979, impugnando Resolución de la Dirección Técnica de la Mutua-idad Nacional de Previsión de la Administración Local, que declaró los derechos pasivos de la recurrente, con disconformidad con la base reguladora fijada para el cálculo de la pensión al no incluirse en la misma las pagas extraordinarias cotizadas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1980.—9.220-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 3.139/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Angel Gómez Coronado y Godoy, contra Servicio de Mutualismo Laboral, sobre derechos, con fecha 16 de abril de 1980, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el actor don Angel Gómez Coronado y Godoy contra el Servicio del Mutualismo Laboral, y todos los opositores que hayan aprobado la oposición y se consideren perjudicados, citados por medio del "Boletín Oficial del Estado", así como la excepción de falta de litis-consortio pasivo necesario propuesta y declarando la competencia de esta especializada jurisdicción laboral para conocer de la cuestión principal sometida a su consideración, debo absolver y absolver a todas las partes demandadas de la reclamación formulada contra las mismas por el demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 153 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Marcial Rodríguez Estevan (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación a todos los que hayan participado en concurso-oposición al Cuerpo de la Escala Técnico-Administrativa de la Mutualidad Laboral, convocada con fecha 13 de junio de 1977, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 16 de abril de 1980.—El Secretario.—8.028-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

En este Juzgado, al número 216/80, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de Pedro Zahonero Vázquez, hijo de Lope y Gregoria, nacido en Aldeavieja, hoy Santa María del Cubillo (Avila), el 21 de enero de 1905, casado con doña Teodora Gordo Zahonero, promotora del expediente, que residió en dicho pueblo hasta ausentarse para incorporarse al Ejército, sin volverse a tener noticias desde 1938, creyéndosele fallecido en dicha contienda.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, 24 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.824-3.
y 2.ª 27-6-1980

En este Juzgado, al número 224/80, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de Juan García Jiménez, hijo de Marcelino y Mercedes, nacido en Navalugna (Avila) el 14 de febrero de 1912, casado con doña Felipa Gij Corralejo, promotora del expediente, que residió en dicho pueblo hasta ausentarse

para incorporarse al Ejército, sin que se volvieran a tener noticias suyas desde 1938, desde el mes de agosto, por lo que se le presume fallecido en acción de guerra.

Lo que se hace pública, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, 6 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.665-C.
y 2.ª 27-6-1980

BAENA

Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Juez de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hace saber: Que a instancia de don José Pérez Aranda, se tramita en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento del padre del mismo, José María Pérez Amo, hijo de Juan y de Francisca, nacido en Baena el 14 de junio de 1908, y falleció en la misma, donde tenía su domicilio, el día 15 de agosto de 1936, al ser fusilado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena a 16 de mayo de 1980. El Juez, Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón.—El Secretario.—7.897-E.
y 2.ª 27-6-1980

BERGARA

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez y Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 191/78, a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de la Entidad «Fundiciones y Talleres Azpiazu, S. A.», con domicilio social en Mendraro-Elgóibar, de este partido judicial, con fecha de hoy se ha dictado providencia, del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez ilustrísimo señor Casas Estévez. Bergara a catorce de mayo de mil novecientos ochenta. Dada cuenta y no habiendo presentado la Entidad suspensa "Fundiciones y Talleres Azpiazu, S. A.", las adhesiones de los acreedores suficientes para alcanzar el quórum que representa las dos terceras partes del pasivo, deducidos el de los acreedores con derecho de abstención, se declara legalmente concluido el expediente.

Publíquese esta resolución en el tablón de anuncios del Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia, en el periódico "El Diario Vasco", de San Sebastián, anótese en el Registro Mercantil de la provincia, dirigiéndose exhorto al de igual clase decano de San Sebastián.

Hágase entrega de los despachos al Procurador señor Amilibia para su cumplimiento. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Una vez transcurridos diez días desde la fecha en que se publica esta resolución, cesarán en sus funciones los Interventores nombrados.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Javier María Casas Estévez. Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez (rubricados).»

Dado en Bergara a 14 de mayo de 1980. El Juez de Primera Instancia, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—8.704-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 106 de 1980, a instan-

cia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra la «Sociedad Mercantil Anónima Fundiciones Ederra, S. A.», domiciliada en Miranda de Ebro, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados, propiedad de la demandada:

Fincas sitas en término de Miranda de Ebro (Burgos)

1. Urbana. Edificios industriales con terrenos accesorios que se dedican a la industria de la fabricación de hierro y acero fundido, preparación de elementos destinados a la agricultura e industria y toda clase de actividades siderometalúrgicas, finca que se halla en el casco de Miranda de Ebro, en la carretera de Madrid a Irún, sitio también conocido con los nombres de Camino Cruzado, Torcas y Californias, cuyo número de gobierno no se expresa, mide en total la superficie de 9.800 metros cuadrados, de los que 2.960 metros cuadrados corresponden a los edificios que se dirán, y los 6.480 metros cuadrados restantes se dedican a patios y a las necesidades del negocio industrial. Dentro de esta finca existen los siguientes edificios industriales: a) Uno dedicado a fundición y taller mecánico, de 560 metros cuadrados, superficie que actualmente, previa la demolición parcial y reedificación que se expresarán, se distribuye así: 400 metros cuadrados se destinan a pabellón; 112 metros cuadrados, a un edificio de dos plantas de 28 metros de frente por cuatro de fondo, cuya planta baja se dedica a almacenes y la principal o primera a oficinas, con dos despachos o servicios y el resto a almacenes. b) Otro pabellón de 80 metros de fondo por 17 metros de anchura, o sea, 1.360 metros cuadrados, con una entreplanta de 111 metros cuadrados. c) Otro pabellón de solo planta baja, de 48 metros de largo por 10 metros de ancho, o sean, 480 metros cuadrados. d) Otro pabellón de solo planta baja, de 10 metros de ancho por 40 metros de largo, o sea, 400 metros cuadrados. e) Y un cobertizo en el parque de chatarra en los 40 metros que lindan con la finca de don Manuel Sánchez, de 4 metros de fondo, que tienen la superficie de 160 metros cuadrados.

Terrenos y edificios constituyen una finca urbana, que linda: Al frente, con la carretera de Vitoria o de Madrid-Irún; por la izquierda entrando, finca de don Jaime Paredes y terrenos de «Laminación, Sociedad Anónima»; por la derecha, camino de las Torcas y finca de don Manuel Sánchez, y por la espalda, con ribazo y finca de herederos de doña Irene Santamaría.

Inscrita al tomo 949, libro 146, folio 94, finca 14.919, inscripción tercera.

2. Terreno de cultivo de regadío y de carácter indivisible, de 1.400 metros cuadrados, en el Camino del Cañal, en la ciudad de Miranda de Ebro; que linda: Al Este, o frente, con camino; derecha, izquierda y fondo, con finca de «Talleres Eguiluz, S. A.», hoy «Fundiciones Ederra, S. A.». En este terreno hay construida una casa denominada La Rosaleda, señalada con el número 7 del barrio de Las Californias, que solamente consta de planta baja y mide 99,75 metros cuadrados; a su espalda hay un pabellón garaje, también de planta baja, que mide 15 metros cuadrados, y lindan la casa y el garaje por todos sus lados, con el terreno sobre el que están edificadas.

Inscripción: Obra al tomo 871, libro 111, folio 216, finca 8.076 inscripción cuarta.

Tasada la finca descrita al número 1, a efectos de subasta en 87.500.000 pesetas. Tasada la finca descrita al número 2, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 29 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero. Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 14 de junio de 1980.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario.—3.109-D.

CARBALLINO

Don Cándido Conde-Pumpido Tourón, Juez de Primera Instancia de Carballino (Orense),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 52 de 1980, promovido por doña Digna Losada Villar, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Hipólito Losada Villar, hijo de José y Dolores, nacido en Cea, de este partido, el 28 de octubre de 1902, soltero, que tuvo su último domicilio en España, en dicha villa y término de Cea de este partido, y se ausentó con dirección a Argentina en el año 1922, no teniéndose noticias del mismo desde el año 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento y de todas aquellas personas a quienes pudiera afectar este expediente.

Dado en Carballino a 30 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Conde-Pumpido.—El Secretario, Jesús Sarabia Vidal.—8.552-C.

1.º 27-6-1980

CASTELLON DE LA PLANA

Don Fernando Tintore Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 210/80, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Domingo Tomás, natural y vecino de Uesas, que se incorporó a filas en 1938, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Castellón a 8 de mayo de 1980. El Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario.—8.683-C.

1.º 27-6-1980

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número 70 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Bonifacia Sánchez Sánchez, mayor de edad, sus labores y vecina de Porzuna, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Santiago Ruiz Moraleda, hijo de Emilio y de Miguela, natural de Helechosa de los Montes (Badajoz), nacido el día 1 de mayo de 1905, el cual según se manifiesta, en el año 1936, y siendo vecino de Porzuna, fue movilizado y se incorporó al Ejército sin que regresara del mismo, habiendo fallecido en Madrid, al parecer, en la batalla de

Brunete, sin que desde aquella fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado por resolución de esta fecha dar publicidad al expediente de referencia a los oportunos efectos legales; a cuyo fin se publica el presente.

Dado en Ciudad Real a 19 de abril de 1980.—El Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—7.791-E.

y 2.º 27-6-1980

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a instancia del Ministerio Fiscal, bajo el número 1.187 de 1979, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Juan José Lastres Muñoz, natural de Villaviciosa de Córdoba, donde nació el día 8 de abril de 1918, hijo de don Martín Lastres García y doña Josefa Muñoz Carrillo, que desapareció como consecuencia de la pasada guerra civil, en acción bélica, en el frente de Tarragona, en el mes de enero de 1939, cuando se hallaba prestando servicio como soldado en el Ejército de la República, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Dado en Córdoba a 15 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—7.573-E.

y 2.º 27-6-1980

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1066/79, a instancia de don Andrés Morilla Barragán, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, representado en turno de oficio, por la Procurador señora Salgado Anguita, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Morilla Madueño, fallecido al parecer, el día 23 de marzo de 1938, en el frente de Huesca, término de Almudévar, en acción de la guerra civil española.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 7 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—7.896-E.

y 2.º 27-6-1980

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 317 de 1980, se tramita de oficio, a instancia del Ministerio Fiscal, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Espejo Delgado, nacido en Fuente Padma (Córdoba) el día 1 de abril de 1914, hijo de José y Elvira, el que se dice falleció en el frente de Teruel, a consecuencia de heridas sufridas en campaña, sobre finales de octubre y primeros de noviembre de 1938, sin que desde dichas fechas se haya vuelto a tener noticias de su paradero ni existencia.

Lo que se hará público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona interesada, o con conocimiento de los hechos, pueda comparecer en este expediente para ser oída.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1980. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—9.203-E.

1.º 27-6-1980

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 462 de 1980, se tramita expediente, promovido por el ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de fallecimiento de don Ponciano Gómez Martín, nacido en Villaralto (Córdoba) el 19 de enero de 1907, hijo de Francisco Gómez Gómez y de María Francisca Martín Gómez, casado con doña Francisca Paula Abundía López, el cual se dice falleció el 2 de febrero de 1938, al ser alcanzado por metralla de bomba de aviación en el frente que existió en Peraleda del Saucejo (Badajoz), sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, de su paradero, ni existencia.

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona interesada, o con conocimiento de los hechos, pueda comparecer en dicho expediente para ser oída.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1980. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—9.204-E.

1.º 27-6-1980

CUENCA

El ilustrísimo señor don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Instrucción de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 92 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Eugenio del Olmo Muñoz, instado por su hijo don Eusebio del Olmo Triguero.

Don Eugenio del Olmo Muñoz nació en la localidad de La Ventosa (Cuenca), el día 13 de noviembre de 1905, y desde el año 1937, en que sirvió en la 19 Brigada Mixta, Primer Batallón, Primera Compañía, del Ejército Republicano, se dejó de tener noticias suyas.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 12 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental, José Gutiérrez Jiménez.—9.258-C.

EL FERROL

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Indalecia Loureiro Lourido, nacida en Cedeira el 28 de diciembre de 1915, quien, desde hace treinta y ocho años, se ausentó de su domicilio, no volviendo a tener noticias de la misma; habiendo instado dicha declaración el Procurador señor Sánchez Maceiras, en nombre y representación de don José Loureiro Lourido, hermano de la ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ferrol a 16 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—2.823-3.

y 2.º 27-6-1980

GRADO

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber, que en este Juzgado de Primera Instancia, a instancia de doña María del Carmen Sánchez Alvarez se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Huerta Miranda, hijo de Fernando y de María, nacido en Villanueva de Pereda (Grado) el día 11 de abril de 1883, el cual hace más de sesenta años emigró para la Argentina, sin que desde entonces se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo,

resultando infructuosas cuantas gestiones se realizaron para su localización.

Dado en Grado a 16 de mayo de 1980.
El Juez.—El Secretario.—8.273-C.

1.ª 27-6-1980

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 323/80-C, se sigue expediente promovido por don Fernando Melero Arjona, en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Antonia de Santiago Martínez, hija de Victoriano y de Lucía, natural de Madrid, nacida el día 13 de junio de 1908, que tuvo su último domicilio en esta capital, y la que en el mes de enero del año 1932 desapareció de su domicilio conyugal, no habiéndose tenido noticias de la misma desde el año 1938, sin que hasta la fecha no se haya vuelto a saber nada más de su paradero, creyéndose que muriera en el referido año a consecuencia de un bombardeo ocurrido en Barcelona.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacerlo saber conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1980.—El Secretario.—V.ª B.ª: El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—5.285-C. y 2.ª 27-6-1980

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Calpisa Madrid, S. A.», registrado bajo el número 224-80 E, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

«Urbana número dos.—Vivienda bajo izquierda, tipo A, en planta baja, que es la primera en orden de construcción, del bloque número veinte, en el conjunto de edificación denominado «Complejo Residencial el Paular», ubicado en la parcela T-42, sita en el término municipal de Majadahonda. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común, de ciento veintidós metros noventa y tres decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por el frente o entrada, portal de la casa, caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada, e izquierda, zona ajardinada y bloque número diecinueve.»

Su coeficiente en elementos comunes de la parcela total es de 0,3846 por 100, y en bloque, de 14,34 por 100.

Está segregada por división horizontal de la inscrita en el número 6.306, al folio 52 del tomo 1.121, libro 97 de Majadahonda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, nuevos edificios, se ha señalado el 15 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzga-

do o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de tasación que se indica; que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1980.
El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—8.725-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente con el número 11-A de 1980, a instancia de la Procuradora señora García Gutiérrez, en nombre y representación de don Alfonso Palancar Bartolomé —que litiga con carácter de pobre—, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Palancar Vallejo, natural de Beleña de Sorbe (Guadalajara), hijo de Alfonso y Dorothea, nacido el 24 de octubre de 1919, que salió para la campaña bélica española de 1936-1939, e incorporado al frente en Castellón, habiendo recibido sus familiares noticias de su fallecimiento hacia el 25 de octubre de 1939.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 7 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Moreno Moreno.—El Secretario.—7.692-E.

y 2.ª 27-6-1980

El Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, hace saber por el presente, para general conocimiento, que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jacinto Santiago Tolmo, hijo de Jacinto y Leonor, natural de Linares (Jaén), y vecino de esta capital, desde donde se ausentó en 1938, para incorporarse al Ejército, sin que se volviera a saber de él, desde el 13 de abril de 1938.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1980.
El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—9.892-E. y 2.ª 27-6-1980

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el expediente sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, registrado con el número 688 de 1978, a instancia de don José Luis López Echeandía, en relación con doña María del Pilar Camila Evangelina Schnabel Michelena, en dicho expediente se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Auto. En Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, se tiene por comparecido y parte, en nombre de don José Luis López Echeandía, al Procurador señor Tejedor Moyano, con quien se entiendan las sucesivas diligencias, a virtud del poder presentado, que le será devuelto, dejando testimonio en su lugar, y ... su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Procedase a la ejecución de la sentencia firme pronunciada por el Tribunal Eclesiástico número seis

del Arzobispado de Madrid-Alcalá, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis, por la que se concedió a don José Luis Eusebio López Echeandía la separación conyugal en contra de su esposa, doña María Pilar Camila Evangelina Schanabel Michelena, por la causa de adulterio por parte de la esposa, y se acuerda que dicha sentencia produzca los siguientes efectos civiles:

Primero.—La separación perpetua de los cónyuges don José Luis Eusebio López Echeandía y doña Evangelina Schabel Michelena por la causa de adulterio por parte de la esposa.

Segundo.—Se decreta la separación de los bienes de la sociedad legal de ganancias, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que les correspondan, conservando el esposo, don José Luis Eusebio López Echeandía, el derecho a alimentos y todo cuanto hubiera recibido de su mujer, pudiendo además reclamar lo que ésta le hubiere prometido y con pérdida para la esposa, doña Evangelina Schnabel Michelena, del derecho a alimentos y todo cuanto le hubiere sido dado por su marido o por otra persona en consideración al mismo, cuya liquidación se hará en el oportuno procedimiento.

Tercero.—Librese mandamiento al encargado del Registro Civil del Distrito del Centro, de Madrid, para que al margen de la inscripción de matrimonio que contrajeron don José Luis López y Echeandía y doña Evangelina Schanabel Michelena, el día veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, obrante al tomo sesenta y seis, página trescientas cuarenta y seis, de la sección segunda, proceda a anotar la sentencia firma del Tribunal Eclesiástico número seis del Arzobispado de Madrid-Alcalá, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis, y la parte dispositiva de esta resolución, conforme a lo prevenido en los artículos setenta y seis y setenta y siete de la Ley de Registro Civil. Todo sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución al Procurador don José Tejedor Moyano, en representación de don José Luis Echeandía, y a la esposa, doña Evangelina Schanabel Michelena, en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por desconocerse su domicilio, que se dice tiene en la República Dominicana.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Madrid, de todo lo que doy fe.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu.—Ante mí: José Luis Viada López. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña Evangelina Schanabel Michelena, expido la presente en Madrid a 22 de mayo de 1980 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia. 8.706-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 621/79-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de «Interleasing, S. A.», contra don Manuel Ruiz de Apodaca y don Antonio Maffioli García («Talleres Meva»), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Una mandriladora, marca «Juaristi», diámetro 90 milímetros, doble apoyo con su plato, número 1.525.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de septiembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de valoración ascendente a un millón ochocientos cincuenta mil (1.850.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados, con domicilio en Las Franquesas (Barcelona), polígono industrial, plaza del Rumasán, número 12.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al mismo, el cual podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.085-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.445/79, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra «Regadíos, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca objeto del expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, el próximo día 24 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«En el término municipal de Daimiel (Ciudad Real). Tierra de secano cereal, a los sitios de camino de Ureña, que ocupa una extensión superficial de ciento sesenta hectáreas setenta y una áreas cuarenta y ocho centiáreas y tres miliares. Linda: al Norte, de Raimundo Garzas, Melitón Díaz del Campo, Raimundo Ruiz, de Pascual Sánchez de Pablos, Mercedes Aranda, Fernando Romero Villa, Lorenzo Fernández Bermejo, Valeriano Morales, Isidro Garzas, Domingo Ruiz de Pascual y Juan López Tercero; al Sur, de Adolfo Sedano, Román Cejudo, Vicente Expósito, Cariso López Menchero, Enrique Rodríguez y Domingo Ruiz de Pascual; al Este, camino de Ureña, Cariso López Menchero y otros, Fernando Romero Villa, Juan López Tercero y camino del Burueco, y al Oeste, Federico Pinilla, Román Cejudo, Raimundo Garzas, camino de Ureña, Isidro Garzas, Enrique Rodríguez. Está cruzada de Norte a Sur por los siguientes caminos: de Ureña, de Valdepeñas y la carretera que de dicha ciudad conduce a Daimiel.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 635, libro 345 de Daimiel, folio 240, finca número 23.631, primera.

Servirá de tipo para la subasta el de dieciséis millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación o adjudicación.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.175-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 20/80, a instancia de don Urbano Alvarez Alonso contra don Angel Ojeda Venero y doña Dulce María Gutiérrez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de julio de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio fijado.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 8.ª derecha, escalera A, situado en la planta 8.ª 6 de áticos de la casa con fachada a la glorieta de Ruiz de Alda, número 4, y a la calle de Nielfa, número 3 de esta capital. Ocupa una superficie de 101 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cuatro piezas, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio, más una terraza a la glorieta Ruiz de Alda, de 20 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de fachadas de 14 metros 75 centímetros, con la glorieta de Ruiz de Alda, a la que tiene cuatro huecos; a la derecha, entrando, al Sur, con el piso 8.ª izquierda, escalera A, y hueco de ascensor; por el fondo, al Este, con patio de luces de la finca; por la izquierda, entrando, al Norte, con la casa número 3 de dicha glorieta. Inscrición: En el Re-

gistro de la Propiedad número 6, al folio 175 del libro 757 moderno del archivo 555 de la sección segunda, finca número 14.481, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.535.000.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—8.953-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid en autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/80, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, S. A.», contra la Entidad «Goya, 14, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados, que a continuación se expresarán, los bienes hipotecados siguientes:

Lote número 1:

Local de garaje de la casa sita en Madrid y su calle de Goya, número 14.

Está situado en la planta de sótanos y se compone de tres cuerpos o plantas, llamadas sótano segundo, sótano tercero y sótano cuarto, que se unen entre sí por medio de una rampa que se inicia en la calle de Goya, por donde tiene su entrada, tanto para el garaje como para los locales auxiliares y el local transformador, ubicados en el primer sótano.

Dicho garaje tiene acceso además por una escalera que baja hasta el cuarto sótano y por tres ascensores de subida y bajada, solamente hasta el tercer sótano.

Linda, entrando por rampa, a la derecha, con subsuelo de la finca número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con subsuelo de la finca número 16 de la misma calle; al fondo, con subsuelo de la finca de la calle Lagasca, número 24, propiedad de los herederos de don José Díaz Benito, y frente, con la calle de Goya, por donde tiene su entrada.

Ocupa una superficie construida aproximada de 2.982,08 metros cuadrados, relativa a las tres plantas descritas.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 23.836 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno, de Madrid, al libro 2.088, folio 115, finca número 76.892, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 53.748.236.

Lote número 2:

Local auxiliar número 1 de la casa sita en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos servicios comunes, de 118,98 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con escalera de acceso a patio; al fondo, con subsuelo de la casa número 24 de la calle de Lagasca, propiedad de los herederos de don José Díaz Benito, y al frente, por donde tiene su entrada, con la rampa de acceso al garaje.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 0,951 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 2.088, folio 130, finca número 76.894, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 2.144.464.

Lote número 3:

Local auxiliar número 2, del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 145,48 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya y cuarto de grupos de presión; por la izquierda, con rampa de acceso al garaje; al fondo, con local auxiliar número 3, y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulos de distribución y escalera a patio.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,163 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 2.088, folio 137, finca número 76.896, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 2.621.732.

Lote número 4:

Local auxiliar número 3, del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 313,19 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya; por la izquierda, con local destinado a transformador; al fondo, con subsuelo de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con rampa de acceso al garaje y el local auxiliar número 2.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,503 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 2.088, folio 144, finca número 76.898, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 5.644.889.

Lote número 5:

Local auxiliar número 4, del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 30,71 metros cuadrados, incluidos los servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con rampa de acceso al garaje; por la izquierda, con vestíbulo de ascensores y aseos; al fondo, con local auxiliar número 5 y aseos, y al frente, por donde tiene su entrada, con rampa de acceso al garaje.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 0,245 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 2.088, folio 151, finca número 76.900, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 553.544.

Lote número 6:

Local auxiliar número 5, del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 35,89 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con vestíbulo de ascensores; por la izquierda, con rampa de acceso a garaje; al fondo, con local auxiliar número 4 y aseos, y por el frente, por donde tiene su entrada, con rampa de acceso al garaje.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 0,287 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 2.088, folio 158, finca número 76.902, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 646.907 pesetas.

Lote número 7:

Local comercial letra «A» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta baja del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 445,33 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local comercial letra B; por la izquierda, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya; al fondo, con escalera de incendios, escalera de acceso a sótanos y patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Goya.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,560 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 2.088, folio 172, finca número 76.906, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 32.106.040.

Lote número 8:

Local comercial letra «B» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta baja del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 360,33 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con portal de la finca y medianería de la casa número 12 de la calle de Goya y escalera de acceso a sótanos; por la izquierda, con local comercial letra A; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Goya.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,880 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.088, folio 178, finca número 76.908, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 25.977.970.

Lote número 9:

Local de negocio letra «A» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 185,81 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la entrada, entrando, con local de negocio letra B; por la izquierda, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,483 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.088, folio 186, finca número 76.910, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 13.374.332.

Lote número 10:

Local de negocio letra «B» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya,

número 14. Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 426,29 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local de negocio letra C; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulos de acceso y local de negocio letra A.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,407 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.088, folio 193, finca número 76.912, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 30.733.52.

Lote número 11:

Local de negocio letra «C» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 338,05 metros cuadrados, incluidos servicios.

Linda: Por la derecha, entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de negocio letra B; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de negocio letra D.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,703 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.088, folio 200, finca número 76.914, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 24.371.695.

Lote número 12:

Local de negocio letra «D» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 175,89 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con local de negocio letra C; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,496 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.088, folio 207, finca número 76.916, inscripción segunda.

A efectos de subasta, se tasa en pesetas 12.880.779.

Lote número 13:

Local de oficina módulo letra «A» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta tercera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 194,45 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra «B»; por la izquierda, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,554 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.088, fo-

lio 242, finca número 76.926, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 14.018.861.

Lote número 14:

Local de oficina módulo letra «B» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta tercera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 439,68 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra «C»; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo letra «A».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3.515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 1, finca número 76.928, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 31.698.704.

Lote número 15:

Local de oficina módulo letra «C» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta tercera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 336,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de oficina módulo «B»; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo «D».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2.687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 8, finca número 76.930, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 24.236.877.

Lote número 16:

Local de oficina letra «D» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta tercera del edificio. Módulo letra «D».

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina, módulo letra «C»; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.398 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 15, finca número 76.932, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 12.611.568.

Lote número 17:

Local de oficina módulo letra «A» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta cuarta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 194,45 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra «B»; por la

izquierda, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.554 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 22, finca número 76.934, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 14.018.861.

Lote número 18:

Local de oficina módulo letra «B» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta cuarta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 439,68 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra «C»; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y locales de oficinas módulo letra «A».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3.515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 29, finca número 76.936, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 31.698.704.

Lote número 19:

Local de oficina módulo letra «C» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta cuarta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 336,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de oficina módulo «B»; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo «D».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2.687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 36, finca número 76.938, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 24.236.877.

Lote número 20:

Local de oficina módulo letra «D» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta cuarta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina módulo letra «C»; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.398 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 43, finca número 76.940, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 12.611.568.

Lote número 21:

Local de oficina módulo letra «A» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta quinta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 194,45 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra «B»; por la izquierda, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.554 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 50, finca número 76.942, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 14.018.861.

Lote número 22:

Local de oficina módulo letra «B» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta quinta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 439,68 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra «C»; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo letra «A».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3.515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 57, finca número 76.944, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 31.698.704.

Lote número 23:

Local de oficina módulo letra «C» del edificio sito en Madrid y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta quinta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 336,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de oficina módulo B; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo «D».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2.687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 64, finca número 76.946, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 24.236.877.

Lote número 24:

Local de oficina módulo letra «D» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta quinta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina módulo letra «C»; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.398 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 71, finca número 76.948, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 12.611.568.

Lote número 25:

Local de oficina módulo letra «A» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta sexta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 194,45 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra «B»; por la izquierda, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.554 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 78, finca número 76.950, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 14.018.861.

Lote número 26:

Local de oficina módulo letra «B» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta sexta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 439,68 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra «C»; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo letra «A».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3.515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 85, finca número 76.952, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 31.698.704.

Lote número 27:

Local de oficina módulo letra «C» del edificio sito en Madrid y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta sexta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 336,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de oficina módulo «B»; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo «D».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2.687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 92, finca número 76.954, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 24.236.877.

Lote número 28:

Local de oficina módulo letra «D» del edificio sito en Madrid y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta sexta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina módulo letra «C»; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.398 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 99, finca número 76.956, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 12.611.568.

Lote número 29:

Local de oficina módulo letra «A» del edificio sito en Madrid y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 194,45 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra «B»; por la izquierda, con medianería de la casa número 12, de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.554 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 106, finca número 76.958, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 14.018.861.

Lote número 30:

Local de oficina módulo letra «B» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 439,68 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra «C»; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo letra «A».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3.515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 113, finca número 76.960, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 31.698.704.

Lote número 31:

Local de oficina módulo letra «C» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 336,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de oficina módulo «B»; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo «D».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2.687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, fo-

lio 120, finca número 76.962, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 24.236.877.

Lote número 32:

Local de oficina módulo letra «D» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina módulo letra «C»; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.398 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 127, finca número 76.964, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 12.611.568.

Elementos comunes:

Son elementos comunes de la casa sito en Madrid y su calle de Goya, número 14, los existentes en la misma, de los señalados en el artículo 396 del Código Civil.

Dicha subasta se anuncia por primera vez, y término de veinte días, por la cantidad tipo que anteriormente se ha relacionado, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, sito en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, sin número, el día 23 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta anteriormente señalado; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1980.
El Juez.—El Secretario.—4.343-3.

SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 9 del actual, dictado en los autos de suspensión de pagos número 329 de 1979, seguidos en este Juzgado,

referentes a la Compañía mercantil «Aceros de Andoain, S. A.» (ACEDASA), ha sido aprobado el Convenio propuesto por dicho suspenso, quedando sin efecto la intervención decretada en dichos autos.

Dado en San Sebastián a 9 de junio de 1980.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—8.902-C.

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 213/80, sobre declaración fallecimiento de Felipe Ibáñez García, nacido en Aguilar de Campoo, hijo de Jerónimo y María, casado con Teófila Luengo de Hoyos, vecino de Arenas Igüña, fusilado por el Ejército del General Franco el 27 de septiembre de 1937, sin volver a tener noticias del mismo, e instado el expediente por Aurora Ibáñez Luengo.

Lo que se hace público a efectos artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 9 de mayo de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario.—2.100-D. y 2.º 27-6-1980

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hace saber: Que a instancias del Procurador don Antonio García-Reyes, en nombre y representación de doña Asunción Fortea Peris, se tramita, bajo el número 1192/79, expediente sobre declaración de ausencia de don Miguel Ferrer Puchalt, natural de Catarroja, de cuarenta y ocho años de edad y que en el año 1960 marchó como músico instrumentista a Luanda (Angola), no sabiendo nada más de él desde el año 1973 en que fue deportado a Mozambique.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1980.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—9.891-E. y 2.º 27-6-1980

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 837-B de 1980, instados por don Miguel Gracia Alcalá, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Carlos Bellido Morales, sobre reclamación de 174.218 pesetas en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a dichos demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Carlos Bellido Morales para que se personen dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a referidos demandados, se libra el presente edicto en Zaragoza a 29 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—8.398-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCALA LA REAL

Juicio número 117/80

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de diligencias previas 100/80 del Juzgado superior,

ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes; citándose al denunciado Albert Dieter Horst por cédula que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en paradero desconocido, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de las Mercedes, el día 2 de septiembre próximo, y hora de las once quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Albert Dieter Horst, expido la presente en Alcalá la Real a 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.322-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.230/79 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a veinte de marzo de mil novecientos ochenta. El señor don Pedro Marroquín Garateiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante él y entre partes: de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante, Manuel Martínez Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Mostoles; de otra, como denunciado, Carlos Ruiz Jiménez, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, por la supuesta falta de amenazas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Ruiz Jiménez, como autor de una falta ya reseñada, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago y al abono de las costas del presente juicio en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible). Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Carlos Ruiz Jiménez, expido la presente en Mostoles a 4 de junio de 1980.—El Secretario. 9.057-E.

VALENCIA

Don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas bajo el número 2651/1978, en virtud de denuncia formulada por el súbdito turco Ciragan Orhan, nacido el 30 de junio de 1958, soltero, estudiante, natural de Estambul (Turquía), domiciliado en Zurich (Suiza), Schaffhauserstrasse 122, sobre supuesta falta de daños por imprudencia, contra quien resultase conductor del vehículo matricula V-0381-AC, el día de autos, 23 de octubre de 1978, habiéndose acordado en providencia del día de hoy ofrecer el procedimiento al referido súbdito turco, a que se contrae el artículo 19 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requiriéndole asimismo para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, a fin de mos-

trarse parte en el procedimiento y usar de su derecho, previéndole que en caso de incomparecencia se procederá al libre sobreseimiento de las actuaciones, con archivo de las mismas, reservándole las acciones civiles que puedan cooresponderle.

Y para que conste y sirva de ofrecimiento de acciones y requerimiento, a los fines y efectos referidos anteriormente a Ciragan Orhan, libro el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Valencia a 2 de julio de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—8.732-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles.

FLORES CAMPOS, Amparo; natural de Huelva, hija de Salvador y de Manuela, de treinta y dos años, casada, vendedora ambulante, vecina de Sevilla, barriada 3.000 Viviendas, calle Manuel Fal Conde, número 3; bloque 314, bajo B, DNI número 75.362.134; procesada en sumario número 24 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Osuna (Sevilla).—(1.386.)

GARCÍA-ASTILLERO BASTANTE, Jesús; de treinta y cuatro años, casado, tratante, hijo de Santos y de Joaquina, natural y vecino de Daimiel (Ciudad Real), calle Pacifico, 21; procesado en sumario número 4 de 1980 por quebrantamiento de prisión y conducción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel.—(1.385.)

RUEDA SEGURA, Eduardo; de cuarenta y nueve años, casado, industrial, hijo de Ricardo y de Consuelo, natural y vecino de Granada, avenida Generalísimo, número 73; procesado en causa número 39 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.—(1.384.)

YESTE MORENO, José; de cuarenta y dos años, casado, hijo de José y de Joaquina, natural de Caniles y vecino de Aspe, calle San Pascual, 58; procesado en sumario número 22 de 1980 por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda (Alicante).—(1.381.)

NÚÑEZ VALHONDO, Francisco; hijo de Antonio y de Orosia, natural de Cáceres, soltero, camarero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Historiador Mayanes, 25; procesado en sumario número 65 de 1979 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Barcelona.—(1.365.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 122 de 1978, Sebastián Gómez Martínez.—(1.362.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 del Campamento de Araca-Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 77 de 1979, Juan Rodríguez García.—(1.358.)